

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y EL Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES, ESPECIALISTA EN LABORATORIO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **LABORATORIO** QUE BRINDA **Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
ACIDO URICO	60.00	36.00	24.00
ANTIESTREPTOLISINAS	90.00	60.00	36.00
ANTI VIH (SIDA)	200.00	130.00	80.00
AMIBA EN FRESCO	60.00	40.00	24.00
BAAR 3 MUESTRAS	160.00	96.00	64.00
BILIRRUBINAS	90.00	60.00	36.00
BIOMETRIA HEPATICA	60.00	36.00	24.00
COLESTEROL	60.00	40.00	24.00
COPROPARASITOSCOPICO 1 MESTRA	50.00	30.00	20.00
CREATININA	60.00	40.00	24.00
CULTIVO FARINGEO	160.00	100.00	64.00
CULTIVO VAGINAL	160.00	100.00	64.00
FACTOR REUMATOIDE	90.00	60.00	36.00
FORMULA ROJA	50.00	30.00	20.00
FORMULA BLANCA	50.00	30.00	20.00
FOSFATASA ACIDA FRACC. PROSTATICA	160.00	110.00	64.00
GLUCOSA	60.00	40.00	24.00
GENERAL DE ORINA	60.00	40.00	24.00
GRUPO SANGUINEO	60.00	40.00	24.00
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	240.00	180.00	96.00
PERFIL DE LIPIDOS	300.00	220.00	120.00
PRUEBA DE EMBARAZO ORINA	60.00	40.00	24.00
PRUEBA DE EMBARAZO SANGRE	150.00	100.00	60.00
PROTEINAS CREATIVA	90.00	60.000	36.00
RECCIONES FEBRILES	130.00	85.00	52.00
SANGRE OCULTA EN HECES	50.00	30.00	20.00
SEDIMENTACION GLOBULAR	70.00	42.00	28.00
T.P.	50.00	35.00	20.00
T.P.T.	50.00	35.00	20.00
TRIGLICERIDOS	50.00	35.00	20.00
UROCULTIVO	160.00	110.00	64.00
VDRL	60.00	36.00	24.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL **Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES,** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE **Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE **LIBERTAD No. 110 SUR CON TELÉFONO (01871) 7-62-02-30 EN MATAMOROS, COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARÁ DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS COAHUILA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRESIDENTE**

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

Q.B.P. JUAN CARLOS MIRANDA SIFUENTES.